

Señores

JUZGADO TERCERO (03°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

j03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO SUAREZ Y OTRO

DEMANDADO: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTRO

RADICACIÓN 050013103004-**2019-00442**-00

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada el día **31 de mayo de 2024**, por la suma total de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$19.331.000 M/CTE)** que corresponde al monto condenado a título de multa en el Auto de 22 de abril de 2024. Esta suma total se distribuyó de la siguiente manera:

- A favor del Consejo Superior de la Judicatura, la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$19.331.000 M/CTE)** que fueron consignados a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura en la Cuenta No. 308200006508 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Detalle Fichero						
31/May/24 11:48:23						
Información del fichero						
Clave Empresa:	PROVEED GNLES	Cuenta de Cargo:	CC - 00130401000100003587			
F.de proceso:	29-05-2024	Nombre Fichero:	G22407			
Referencia:	DVP 30/05/2024	Órdenes:	7			
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	228.639.525,00			
BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	0000008000938163	308200006408	0040 - BANCO AGRARIO	19.331.000,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.



Detalle Fichero

31/May/24 11:48:23

Información del fichero

Clave Empresa:	PROVEED GNLES	Cuenta de Cargo:	CC - 00130401000100003587
F. de proceso:	29-05-2024	Nombre Fichero:	G22407
Referencia:	DVP 30/05/2024	Órdenes:	7
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	228.639.525,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JIDICATURA	0000008000938163	308200006408	0040 - BANCO AGRARIO	19.331.000,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO 19868883 ORDENADA
 COMPAÑIA BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

NIT 8000938163
 RAZON SOCIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JIDICATURA
 SUCURSAL DIRECCION GENERAL
 F. FACTURA 29/05/2024
 FACTURA SIN FACTURA
 REGIMEN TRIBUTARIO COMUN
 FORMA PAGO TRANSFERENCIA
 TIPO DE CUENTA CORRIENTE
 BANCO 40-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VR. A. GIRAR: \$19,331,000

F. Emisión Pago 29/05/2024

F. Prevista Pago 29/05/2024

Ciudad MEDELLIN

CUENTA 308200006408

No. CREDITO

OFICINA GESTORA

DESCRIPCION DEL PAGO MONEDA PAGO orden judicial decretada por el Juzgado 3 Civil de Ejecución de Sentencias de Medellín mediante auto del 22 de abril de 2024 PESOS

CONTRATO:

TIPO DEL CONCEPTO SINIESTRO

DETALLE DEL PAGO

SUCURSAL(POLIZA): DIRECCION GENERAL
 NIT/C.C. : 860003020-1
 NIT/C.C. : 860003020-1
 SINIESTRO : CPCJ-1
 AMPARO AFECTADO : CAUCIÓN JUDICIAL

POLIZA: CPCJ-1217
 TOMADOR : BBVA COLOMBIA SA BBVA
 ASEGURADO : BBVA COLOMBIA SA BBVA
 RAMO: 4-CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO: 1
 F.SINIESTRO : 23/06/2022

VR. FACTURA BRUTO \$ 19,331,000 VR. IVA \$ VR. FACTURA NETO \$ 19,331,000

CIA	COD. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
01	512105	SEGUROS DE DAÑOS	19,331,000.00	.00
01	25520004	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR ACSELX	.00	19,331,000.00
01				
TOTAL			19,331,000.00	19,331,000.00

ELABORADO POR
 ADRIANA RAMIREZ ORTIZ

AUTORIZADO POR